

**A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia**

**Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent**

**Asunto: Cobertura de servicios Área de Vigilancia**

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

**Primero.-** En concordancia con las medidas dictadas por las autoridades sanitarias en materia de salud pública para evitar la extensión de la infección por el virus COVID-19 y con el fin de limitar al máximo la exposición de los trabajadores en el centro, y sus salidas del domicilio, desde este Sindicato se solicitó el establecimiento de unos servicios mínimos en el área de vigilancia, de forma que sólo prestaran servicio los trabajadores estrictamente necesarios.

**Segundo.-** Si bien en el caso de los Jefes de Servicios y los Coordinadores de Servicio Interior se ha implantado sin mayores problemas, no ha sucedido lo mismo en el caso de V1 y V2.

**Tercero.-** Una vez establecidos esos servicios necesarios, había que establecer un criterio para determinar quiénes cada día estarían a disposición, estando localizables telefónicamente, de forma que pudieran personarse en el centro inmediatamente si fueran requeridos para ello.

Desde la Oficina de Personal se indicaba que no era posible saber el número exacto de funcionarios disponibles un día concreto hasta llegado ese día, debido a la situación sanitaria existente, y a la antelación con la que se confeccionan los Libros de Servicios.

**Cuarto.-** Con fecha 9 de abril se emite la Nota Informativa sobre Cobertura de Servicios, en la que se describe el procedimiento a seguir:

*“Una vez comprobadas las necesidades de personal existentes, los Coordinadores de Servicio Interior, en coordinación con los Jefes de Servicios, designarán los trabajadores que deberán volver a sus domicilios, en situación de retén a disposición del Centro...”*

*La designación del personal que queda en situación de retén se efectuará de forma rotativa y equitativa entre todos los componentes de cada guardia o grupo, siguiendo el*

*orden del número de carné profesional, independientemente de la unidad en la que prestan servicio.”*

La expresión “rotativa y equitativa entre todos los componentes de cada guardia o grupo” es literalmente la contenida en el correo electrónico enviado por el Subdirector General de Recursos Humanos a los Directores de los centros penitenciarios el día 7 de abril.

**Quinto.-** Salvo contadas excepciones, desde el primer día se ha incumplido lo dispuesto en dicha nota, no respetando el contenido de la misma. No se ha seguido el mismo procedimiento en las distintas guardias, e, incluso, dentro de una misma se ha llevado a cabo de formas diferentes.

Los funcionarios de V1 y V2 afectados están perplejos, y no entienden el por qué no se organiza el servicio según lo dispuesto en ella.

En todo caso, repetimos salvo contadas excepciones, no está siendo ni rotativo, ni equitativo.

**Sexto.-** De toda esta situación se ha dado traslado en varias ocasiones a diversos responsables del centro.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

**1/** Si desde esa Dirección se entiende que el procedimiento más eficaz para la organización y cobertura de los servicios en las áreas de Vigilancia 1 y de Vigilancia 2 es el establecido en la nota de fecha 9 de abril, se exija el cumplimiento de la misma, de forma que se haga de forma rotativa y equitativa entre los componentes de todas las guardias o grupos.

Picassent, 20 de abril de 2020



**Acaip**  
SECCIÓN SINDICAL VALENCIA

Fdo. Alberto Téllez Martínez  
Representante de Acaip-Ugt en Valencia



el correo electrónico enviado por el Subdirector General de Recursos Humanos a los Directores de los centros penitenciarios el día 7 de abril.

Quinto.- Salvo contadas excepciones, desde el primer día se ha incumplido lo dispuesto en dicha nota, no respetando el contenido de la misma. No se ha seguido el mismo procedimiento en las distintas guardias, e, incluso, dentro de una misma se ha llevado a cabo de formas diferentes.

Los funcionarios de V1 y V2 afectados están perplejos, y no entienden el por qué no se organiza el servicio según lo dispuesto en ella.

En todo caso, repetimos salvo contadas excepciones, no está siendo ni rotativo, ni equitativo.

Sexto.- De toda esta situación se ha dado traslado en varias ocasiones a diversos responsables del centro.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Si desde esa Dirección se entiende que el procedimiento más eficaz para la organización y cobertura de los servicios en las áreas de Vigilancia 1 y de Vigilancia 2 es el establecido en la nota de fecha 9 de abril, se exija el cumplimiento de la misma, de forma que se haga de forma rotativa y equitativa entre los componentes de todas las guardias o grupos.

Documentos anexados:

Cobertura servicios area vigilancia - Escrito cobertura servicios necesarios.pdf (Huella digital: 3461e2c9f461be896c33a84111508d2226a546ef)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.